

 Alcaldía de La Unión Valle	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 1 DE 10		
		CÓDIGO: PI-CA-FR-01		
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		VERSIÓN: 02	
			FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2026	

MATRIZ 3 - RIESGOS
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

Matriz de Riesgos

No	Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Desc. Probabilidad	Impacto	Desc. Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién corresponde el tratamiento/Control?	Implementar roles a ser	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿Afecta	Persona	Fecha	Fecha	MONITOREO Y REVISIÓN	
----	------------------------	-------	--------	--------	------	-----------------------------------	--	--------------	--------------------	---------	---------------	------------	-----------	--	-------------------------	---------------------------------	--	--	---------	---------	-------	-------	----------------------	--

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co



PÁGINA 2 DE 10

VERSION: 02

FECHA DE

EMISIÓN:



1	Incumplimiento del contrato	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total de los términos del contrato causando perjuicios a la entidad territorial	Perdida de esfuerzos territoriales, procesos legales por incumplimiento, incumplimiento	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	5	Valoración: Catastrófico / Cualitativamente: Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato de más del 30%	7	Riesgo Alto	Contratista	solicitud al contratista de la expedición de póliza que ampare el cumplimiento del contrato por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, a favor del municipio; realizar seguimiento al desarrollo del objeto contractual por parte de la supervisión del mismo.	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	3	Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	con la suscripción del contrato, expedición de resolución de	con la firma del acta de terminación del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
---	-----------------------------	------------	---------	-----------	-------------	--	---	---	---	---	--	---	-------------	-------------	---	---	---------------------------------------	---	---	---	-------------	----	-------------	--	---	--------------------------------	-----------------------

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co



PÁGINA 3 DE 10

VERSION: 02

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2026



		Específico	Interna	Selección	Operacional	Negación por parte del oferente seleccionado a suscribir contrato bajo las condiciones establecidas en los pliegos y demás documentos previos, no presentación de oferentes al proceso declarándose desierto	Retrasos injustificados en la selección del contratista atribuibles a desistimiento de suscribir el contrato, o por falta de oferentes									
2	Retrasos en la selección del contratista atribuibles a desistimiento de suscribir el contrato, o por falta de oferentes	Retrasos en la ejecución del objeto contractual, pérdida de tiempo en desarrollo de un proceso de convocatoria que no contara con oferentes, incumplimiento de plazos del contrato.	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	5	Valoración: Catastrófico / Cualitativamente: Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato de más del 30%	6	Riesgo Alto	Contratista	Se establecerá en los documentos previos y pliegos de condiciones la presentación de póliza de seriedad de la oferta, que permita cubrir el daño que se pueda ocasionar al municipio, solicitar como obligatoria la manifestación de interés de los posibles oferentes en búsqueda de identificar oportunamente si el proceso podría según el caso declararse desierto evitando de esta manera continuar con un proceso	Riesgo bajo	No	Entidad contratante	Elaboración de documentos y estudios previos en los que se solicite la póliza que ampara la	Con la aprobación de la póliza de cumplimiento presentada por el oferente seleccionado como	con la evaluación de las ofertas presentadas por cuenta del comité designado según manual de contratación De acuerdo al cronograma establecido en el futuro pliego, y en todo caso antes de la adjudicación del contrato

Versión: 1 de 21 de agosto de 2025



PÁGINA 4 DE 10

VERSION: 02



3	Poca idoneidad del contratista seleccionado o de su equipo de trabajo	Específico	Interna	Operacional	inadecuada selección del contratista por falta de idoneidad, experiencia relacionada con poca capacidad técnica y financiera para atender las necesidades inherentes del contrato	Riesgo para la ejecución del contrato, dilatación de entregables relacionados al objeto contractual o deficiente calidad de los mismos,	3	Possible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	5	Valoración: Catastrófico / Cualitativamente: Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato de más del 30%	8	Riesgo Extremo	Entidad contratante	En la estructuración de los pliegos de condiciones definitivos se establecerá claramente los perfiles de idoneidad y experiencia general y específica que serán valorados al momento de la evaluación de la propuesta, generando rechazo en el incumplimiento de ellos.	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	4	Riesgo bajo	Si	Entidad contratante	Elaboración de documentos y estudios previos en los que se incluya la	Con la liquidación del contrato de obra	durante la evaluación de la oferta presentada por el contratista y mensualmente con la presentación de los informes de supervisión en los que se evidencie el concurso del personal exigido al contratista	Durante la planeación y elaboración de los documentos y estudios previos, evaluación de la oferta y mensualmente con el informe de supervisión
---	---	------------	---------	-------------	---	---	---	--	---	---	---	----------------	---------------------	---	---	---	---	--	---	-------------	----	---------------------	---	---	--	--

Versión: 1 de 21 de agosto de 2025



PÁGINA 5 DE 10

VERSION: 02

FECHA DE

EMISIÓN:
03/06/2026



MATRIZ 3 - RIESGOS

pactados inicialmente, incumplimiento de plazos obligaciones de la entidad

Honestidad Respeto Compromiso Diligencia v. Justicia

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.901.109-3

PÁGINA 6 DE 10

CÓDIGO: PI-CA-FR-01

VERSION: 02

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2026

CAPITAL VITIVINICOLA
La Unión Valle

MATRIZ 3 - RIESGOS
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4	Incumplimiento de pago a los profesionales del equipo de trabajo y personal de apoyo (mano de obra no calificada)	Regulatorio	No pago de seguridad, salarios, prestaciones sociales e indemnización personal que estará vinculado al desarrollo de la obra tanto mano de obra calificada y no calificada	Incumplimiento del contrato, procesos legales por no pago a personal	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Valoración: Catastrófico / Cualitativamente: Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato de más del 30%	8	Contratista	Exigir póliza que ampare pago de salarios prestaciones sociales e indemnización por un 10% del valor del contrato a favor del municipio, solicitar la presentación de pago de seguridad social y parafiscal por parte del contratista al momento de cada pago de cada acta parcial de obra.	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	3	Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Con la elaboración de estudios y documentos previos, con la evaluación por el contratista, evaluación	Suscripción del acta de	En el informe mensual presentado por el supervisor, incluyendo en la supervisión jurídica el estado de las pólizas y su vigencia	Mensualmente
5	Afectación a la humanidad de terceros o daños contra la propiedad privada	Operacional	Accidentes en la obra por el desarrollo normal de la misma	Demandas en contra del municipio de La Unión Valle, por afectaciones a la humanidad o patrimonio de personas	Probable (Probablemente va a ocurrir)	Valoración: Mayor / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la ejecución del	8	Contratista	Solicitar amparo de responsabilidad civil extracontractual, equivalente a 200 SMMLV, a favor del municipio, por control	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja Aplicando medidas mínimas se	4	Riesgo bajo	Si	Entidad contratante	por el contratista, evaluación	Suscripción del acta de	En el informe mensual presentado por el supervisor, incluyendo en la supervisión jurídica el estado de	Permanente

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co



Versión: 1 de 21 de agosto de 2025

MATRIZ 3 - RIESGOS
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6	Deficiencia en la calidad de la obra y deterioro prematuro de la infraestructura	Operacional	se entregue obra en malas condiciones o con falencias en lo establecido. Desatención de especificaciones técnicas, deficiencia en el equipo de trabajo encargado de ejecutar las obras	Deficiencia en la calidad de la obra y deterioro prematuro de la infraestructura	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Valoración: Moderado/ Cualitativamente: Afecta la construcción del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente: Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	Riesgo alto	Contratista	Solicitud al contratista de la póliza de estabilidad y calidad de la obra por un valor del 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo	2	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Riesgo bajo	si	contratista	fecha inicio y vigencia póliza	Con la finalización de la vigencia de la póliza	aprobación y verificación de la póliza con su revisión para el momento de la liquidación. En la supervisión por parte del Municipio, de las obras a realizar por parte de contratista.	permanente

MATRIZ 3 - RIESGOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

7	Estimación errónea del valor del contrato.	Específico	Interna	Planeación	Financiero	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Podría darse: 1) Pecuado una posterior restructuración de la ecuación contractual por sobre costos o por insuficientes	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	3	Valoración: / Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	5	Riesgo medio	Entidad contratante	Realizar unos análisis y estudios de mercado adecuados que reflejen la realidad de los costos y valor posibles del alquiler de la maquinaria pesada. Aproximada	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Valoración: / Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	3	Riesgo bajo	Sí	Entidad contratante	Presentación del proyecto	Elaboración estudios previos	Verificando el Decreto n° 0339 de marzo 2016 - Listados de Precios Oficiales de la Gobernación del Valle	Verificados los valores al momento de la elaboración de estudios previos

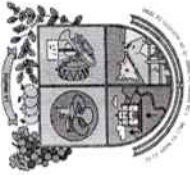
SE CONCLUYE QUE:

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del Municipio, El contratista con la presentación de la oferta deberá presentar:
Garantía de seriedad de la oferta: La garantía de seriedad de la oferta debe ser expedida a favor del Municipio de La Unión Valle del Cauca estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de póliza de cumplimiento, debe ser por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto Oficial. Una vez suscrito el contrato se deberá constituir a favor del municipio de La Unión valle del Cauca la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

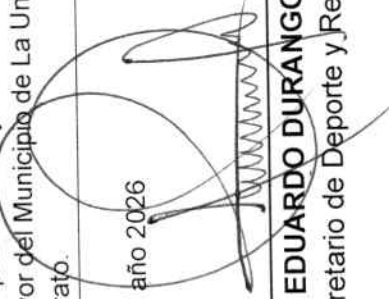
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

 Alcaldía de La Unión Valle	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 10 DE 10		 CAPITAL VITIVINICOLA La Unión Valle
		CÓDIGO:	PI-CA- FR-01	
		FECHA EMISIÓN:	03/06/2026	
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		VERSIÓN: 02	DE	

MATRIZ 3 - RIESGOS
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta 6 meses más favor del municipio, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza; la garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una suma equivalente a 200 SMMLV por el término de duración del contrato, a favor del de La Unión Valle del Cauca, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- **Garantía de Calidad del Servicio y/o de los Bienes:** Por una cuantía equivalente a el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al término de los trabajos encomendados y seis meses (6) contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas.
- **Pago De Salarios Prestaciones Sociales E Indemnizaciones:** Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia de tres (3) años a partir del acta de la liquidación del contrato, a favor del municipio de La Unión Valle del Cauca, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar dentro de la póliza de cumplimiento el amparo de Buen manejo y correcta inversión del anticipo a favor del Municipio de La Unión Valle, por el 100% del valor del anticipo con una vigencia del amparo desde la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación del contrato.

Dado en el Municipio de La Unión Valle, el once (11) del mes de Septiembre del año 2026



CARLOS EDUARDO DURANGO SUAREZ
Subsecretario de Deporte y Recreación

Revisión jurídica: Estefanía Barajas – Directora Departamento Administrativo Jurídico.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co